

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, once de agosto de dos mil veinte**

La demanda verbal reivindicatoria promovida por *Sandra Yanet Ayala Uribe* y *Pedro Elías Ayala Uribe* contra *Fanny Tarazona de Camacho* no se subsanó según lo había dispuesto el Despacho en auto del veintisiete de julio de dos mil veinte y por tanto habrá de procederse conforme lo establecido en el inciso 4 del artículo 90 del Código General del proceso.

En razón de lo expuesto, el Juez Sexto Civil del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: *Rechazar* la demanda verbal reivindicatoria promovida por *Sandra Yanet Ayala Uribe* y *Pedro Elías Ayala Uribe* contra *Fanny Tarazona de Camacho*, de acuerdo a lo señalado en la motivación del presente proveído.

SEGUNDO: *Ordenar* la entrega de los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: *Archivar* el proceso una vez en firme esta providencia, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

**EDGARDO CAMACHO ALVAREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2357acb029e259a06cfbcbdadf35ece31e68cc062818102ecbf3ecc177b57c88

Documento generado en 11/08/2020 06:45:50 a.m.